



TOMADO DE RAZÓN
30 DIC 2020

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

NOMBRE TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 35/3/2020

RM REGION METROPOLITANA, 11/12/2020

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, D.F.L N° 3-18.834, de 1990, Ministerio de Economía, Decreto Ley N° 249, de 1974. Específica,

CONSIDERANDO: 1.- Que, se encuentra vacante un Cargo de Jefe/a de Departamento, Grado 4 EUS, de la Planta de Directivos/as y que corresponde a un tercer nivel jerárquico de la planta de directivos/as de la Comisión Nacional de Riego, cuya fecha de vacancia es del 03 de diciembre de 2020.
2.- La publicación efectuada en el Diario Oficial del 02 de noviembre de 2020, mediante la cual se realizó el llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe/a de Departamento de la Comisión Nacional de Riego.
3.- Que, mediante Resolución Afecta CNR 009 de fecha 28 de octubre de 2020, se aprueban bases del concurso de selección de tercer nivel jerárquico de la Planta de Directivos, para la provisión del cargo de Jefe de Departamento, Grado 4° de la Comisión Nacional de Riego.
4.- Que, se ha dado cumplimiento a las etapas previstas en las Bases del Concurso Público para la provisión del Cargo de Jefe de Departamento Grado 4° de la Comisión Nacional de Riego.
5.- Que, el cargo citado anteriormente, conforme con lo señalado en el Decreto Supremo N°69, de fecha 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda que contiene el reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo, ha de ser provisto mediante proceso de concursabilidad allí contemplado.
6.- Que, el concurso fue preparado y realizado en conformidad a lo señalado en el artículo N°48 del Decreto Supremo N°69, de fecha 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.
7.- Que, el Comité de Selección remitió sus conclusiones a la Jefatura de este Servicio donde establece que evaluadas las distintas etapas del concurso Público, se han determinado los postulantes para el ejercicio del cargo de Jefe de Departamento, Grado 4° E.U.S. Lo anterior para efectos de que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, resolviera el concurso e instruyera el nombramiento.
8.- Que, en uso de sus facultades legales de la Jefatura Superior y en atención a los antecedentes tenidos a la vista se ha decidido nombrar al Sr. Jorge Marín Alfaro, Cédula de Identidad N° , en el cargo de titular de Jefatura de Departamento Grado 4°, con funciones de Jefe de Departamento de Fomento al Riego.
9.- Que la referida decisión, fue comunicada mediante acta de notificación y aceptado el nombramiento, por el interesado de manera expresa.
10.- Que, de acuerdo al artículo 8 letra e) de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el



1607691105142885



1609349172871



Sr. Jorge Marín Alfaro una vez concluido su período o eventual prórroga, podrá reasumir su cargo de origen.

TOMADO DE RAZÓN

30 DIC 2020

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

1) JORGE ALEJANDRO MARÍN ALFARO, RUN N° [REDACTED], en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 11 de diciembre de 2020.

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 11 de diciembre de 2020.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1607691105142885



1609349172871

